

MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1

215. NOTIFICACIÓN DE SENTENCIA A D. YASSIN SAMIR, EN PROCEDIMIENTO DE JUICIO SOBRE DELITOS LEVES Nº 5 / 2020.

LEI JUICIO INMEDIATO SOBRE DELITOS LEVES 0000005 /2020

N. I. G. : 52001 41 2 2020 0000483

Delito/ Delito Leve: FALTA DE HURTO

Denunciante/ Querellante: PULL&BEAR ESTABLECIMIENTO COMERCIAL, MINISTERIO FISCAL

Abogado: MANUEL LOPEZ PEREGRINA

Contra: YASSIN SAMIR

EDICTO**DÑA. ENCARNACION OJEDA SALMERON DOY FE Y TESTIMONIO**

Que en el LEI nº 5/2020 se ha dictado la presente sentencia con nº 14/2020 de fecha 31/01/2020, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por D. Nimrod Pijpe Molinero, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de los de esta ciudad, los autos correspondientes al LEI 5/2020 seguidos por un delito leve de HURTO contra YASSIN SAMIR, habiendo sido denunciante el letrado Manuel López Peregrina en representación del perjudicado PULL AND BEAR, siendo parte el Ministerio Fiscal en el ejercicio de la acción pública, resulta lo siguiente.

Que CONDENO A YASSIN SAMIR, como autor penalmente responsable de un delito leve de hurto, a la pena de 3 meses de multa con cuota diaria de 6 euros y responsabilidad personal subsidiaria de 1 día de privación de libertad por cada dos cuotas no pagadas con imposición de las costas procesales.

Igualmente condeno a YASSIN SAMIR, a que indemnice al establecimiento PULL AND BEAR, en la cuantía de 29,99 euros.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que la misma no es firme, y que frente a la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días desde su última notificación, en legal forma y por escrito ante este juzgado y del que conocerá la ltma. Audiencia Provincial de Málaga.

Así lo acuerdo, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de NOTIFICACION a YASSIN SAMIR con documento extranjero, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín oficial de esta ciudad, expido el presente en Melilla a once de febrero de dos mil veinte.

EL/LA LETRADA DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA